

respondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 1 de septiembre de 1969 por la que se nombra Profesor agregado de Derecho Natural y Filosofía del Derecho para la plaza de «Derecho Natural» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada a don Jaime Brufau Prats.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Jaime Brufau Prats, número de Registro de Personal A42EC137, nacido el 25 de agosto de 1923, Profesor agregado de Derecho Natural y Filosofía del Derecho para desempeñar la plaza de «Derecho Natural» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra Pagador de Servicios y Pagador suplente de este Ministerio en la provincia de Valencia a los señores don Vicente Belloch Zimmermann y don Luis Ferrí Soler, respectivamente.

Ilmo. Sr.: Vacante la Pagaduría de Servicios de este Ministerio en la provincia de Valencia por traslado del funcionario que la venía desempeñando,

Esta Subsecretaria ha resuelto nombrar con carácter provisional y hasta nueva orden Pagador de Servicios en dicha provincia a don Vicente Belloch Zimmermann, Delegado provincial de Educación y Ciencia y Pagador suplente a don Luis Ferrí Soler, Secretario provincial del mismo Departamento, mientras se constituye la Unidad de Créditos y Material prevista en el artículo sexto de la Orden de 24 de febrero de 1966, que desarrolla el Decreto sobre Delegaciones Provinciales, dejándose sin efecto la Resolución de esta Subsecretaria de 1 de febrero de 1966 (B. O. M. del 17).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de septiembre de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Oficial mayor del Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de septiembre de 1969 por la que se convoca el concurso número 6/1969 para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo General Subalterno, de la Administración Civil del Estado.

Excmo. e Ilmos. Sres.: De conformidad con cuanto se establece en el Decreto 2704/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222, de 16 del mismo mes),

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las facultades que le confiere el artículo 15, 1, c), de la Ley articulada de Funcionarios civiles del Estado, aprobada por el Decreto 315/1964, de 7 de febrero, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que se convoque el concurso número 6/1969 para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo General Subalterno, de la Administración Civil del Estado.

Segundo.—Podrá concurrir el personal retirado por edad, con categoría de Suboficial o inferior, de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y de los Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada, que reúna las condiciones que siguen:

- No tener cumplidos los cincuenta y seis años en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».
- Ser físicamente apto para el cometido propio de los funcionarios del Cuerpo General Subalterno.
- No tener nota desfavorable en su documentación personal.

Tercero.—En las instancias—ajustadas al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de 3 de junio último, página 8630, podrán consignarse, por el orden que interese, cuantas vacantes figuraron en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, de 13 del actual, si bien sólo se adjudicarán las que hayan quedado sin proveer—después de resuelto el concurso ordinario de traslados, convocado en dicho «Boletín Oficial del Estado»—y las que resulten como consecuencia de la resolución del mismo.

Cuarto.—En el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha siguiente a la de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los peticionarios elevarán las solicitudes al Organismo, Centro o Unidad militar donde radiquen sus documentaciones personales. A dichas solicitudes unirán:

- Certificado de buena conducta, expedido por el Organismo militar o puesto de la Guardia Civil del lugar de residencia.
- Certificado médico que acredite no poseer defecto físico o enfermedad que inhabilite para el desempeño de los servicios propios del Cuerpo General Subalterno.

Quinto.—Los Organismos, Centros o Unidades militares correspondientes, en un plazo que no podrá rebasar los cinco días naturales siguientes al de la fecha de finalización del plazo anteriormente señalado, cursarán sus peticiones a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, acompañando copia de la documentación personal, que podrá ser sustituida por una certificación en la que consten los siguientes datos:

- Carecer de nota desfavorable.
- Fecha en que le correspondió al solicitante el retiro por edad y disposición por la cual pasó a dicha situación, indicando «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial donde se publicó.
- Si posee o no la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual, y caso afirmativo, disposición por la que se le otorgó.
- Empleo y antigüedad que tenía al retirarse.
- Fecha de ingreso en el servicio.
- Fecha de nacimiento.

Sexto.—Se considerará nula toda petición que se reciba en la Junta Calificadora en plazo superior a los veinticinco días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo.—Las plazas se adjudicarán por el consiguiente orden de méritos, según se determina en el artículo segundo del Decreto 2704/1965, y estarán dotadas, de conformidad con el artículo cuarto del mismo texto legal, con:

- El cincuenta por ciento del sueldo, que perciba un funcionario del Cuerpo General Subalterno.
- Aumentos por trienios.

c) Las pagas extraordinarias (siempre que renuncie expresamente al percibo de las que con el mismo carácter le correspondan por la situación de retirado) establecidas en el artículo séptimo de la Ley de Retribuciones, en la cuantía en el mismo señaladas y con las modificaciones progresivas que se determinan en el artículo primero del Decreto-ley 14/1965, de 6 de noviembre.

d) Y en su caso, con la totalidad de los complementos establecidos en los artículos 98. 99 y 101 de la vigente Ley de Funcionarios civiles del Estado.

Octavo.—Los nombrados deberán incorporarse a sus respectivos destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden que disponga su nombramiento. Asimismo, tan pronto tengan conocimiento de aquéllos deberán remitir a la Dirección General de la Función Pública (Velázquez, número 63, Madrid-1) los siguientes documentos:

a) Certificación extractada y simple de su partida de nacimiento.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Lo digo a V. E. y a VV. EE. para conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. y a VV. EE.
Madrid, 15 de septiembre de 1969.

CARRERO

Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.—Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.—Sres. ...

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se anuncia la celebración del Curso de Formación de Técnicos de Administración Civil del Estado, correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 21 de noviembre de 1968.

De conformidad con lo establecido en la norma 39 de la Orden de 21 de noviembre de 1968, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública ha resuelto convocar el IX Curso de Formación de Técnicos de Administración Civil del Estado.

El Curso se iniciará el día 13 de octubre próximo, a las diez horas, en la sede de la Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares (Madrid).

Los interesados que lo deseen podrán utilizar para el traslado a Alcalá de Henares el autobús que saldrá de la Presi-

dencia del Gobierno (Alcalá Galiano, 10) a las nueve quince horas.

Alcalá de Henares, 16 de septiembre de 1969.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se convoca el concurso número 5/1969, de traslados por méritos, entre funcionarios del Cuerpo General Subalterno.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la relación anexa a la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, de 13 de septiembre de 1969, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 14536, cuarta columna, líneas 5, 6 y 7, donde dice:

«Pontevedra

Justicia 1
Educación y Ciencia 1»

debe decir:

«Pontevedra

Justicia 1

Vigo:

Educación y Ciencia 1»

En igual página, columna y líneas 15, 16, 17 y 18, donde dice:

«Santa Cruz de Tenerife

Gobernación 1

La Laguna:

Educación y Ciencia 1»

debe decir:

«Santa Cruz de Tenerife

La Laguna:

Educación y Ciencia 1»

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos Indirectos por la que se transcribe la lista general, provisional, de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones al Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado.

Lista general provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones al Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado, conforme a lo dispuesto en la base tercera de la Orden de convocatoria de 4 de junio de 1969:

- | | | |
|--|--|---|
| 1. D. Jesús Alemany Sánchez de León. | 33. D. Enrique Calamita González. | 61. D. Emilio García Cancho. |
| 2. D. Salvador Colmenar Valdés. | 34. D. José César Bancelilla de la Vega. | 62. D. Manuel Romero Lozano. |
| 3. D. José Antonio Vega de la Peña. | 35. D. José Antonio Suárez de Puga Sánchez. | 63. D. Rafael Blanco Aguilar. |
| 4. D. Eduardo de Carvajal Salido. | 36. D. Francisco Javier de la Riva Garriga. | 64. D. Angel Marqués Martínez. |
| 5. D. Fernando de Lemus Chávarri. | 37. D. Enrique Fernández Otegui. | 65. D. José Antonio Pueyo Masó. |
| 6. D. José Cros Garrido. | 38. D. José Antonio Ruz Núñez. | 66. D. José Luis Monzó Torres. |
| 7. D. José Luis García-Rubio García. | 39. D. José Luis Brea Ferrer. | 67. D. Juan Manuel Robles Oñate. |
| 8. D. Francisco Gutiérrez Fernández-Velilla. | 40. D. Eduardo Muniesa Marín. | 68. D. Agustín Corrales Elizondo. |
| 9. D. Francisco Cañizares de Lera. | 41. D. Alfonso Laguna Gaité. | 69. D. Juan Ignacio Honorato Lorenzo. |
| 10. D. Carlos Murillo Bernáldez. | 42. D. Jacobo López-Rúa Lens. | 70. D. Fernando Uilhami Pérez. |
| 11. D. Enrique García Pérez. | 43. D. Luciano Vázquez Guillén. | 71. D. Joaquín Jiménez-Herrera Davila. |
| 12. D. Juan de la Barrada y Acebo-Rico. | 44. D. Román González Valderrey. | 72. D. Luis Gómez-Ferrer Morant. |
| 13. D. Luis María Plaza Villasana. | 45. D. Jaime Hernando Sánchez. | 73. D. Gabriel Castro Fernández. |
| 14. D. José Antonio Rozas Barriga. | 46. D. José María Pabón de Acuña. | 74. D. Valentín Rodríguez Vázquez de Prada. |
| 15. D. Manuel Herrando Prat de la Riba. | 47. D. Pablo Egarique Martínez. | 75. D. Luis de León de la Riva. |
| 16. D. Juan Gutiérrez López. | 47. D. Fermín Zancada Peinado. | 75. D. María de los Dolores Roda Márquez. |
| 17. D. Antonio Morillo Méndez. | 49. D. Daniel Salvadores Pumarino. | 77. D. Juan Perulles Moreno. |
| 18. D. Javier Rincón Olivares. | 50. D. Alberto Luis López de Arriba Guerrero. | 78. D. José Fernández Álvarez-Castellanos. |
| 19. D. José Luis Prieto Hernández. | 51. D. Alfredo Pérez Lodares. | 70. D. José Ramón Fernández Pérez. |
| 20. D. Vicente del Río Fuster. | 52. D. Mariano Martínez de Simón Noriega. | 80. D. José María López Geta. |
| 21. D. Antonio Vivancos Baños. | 53. D. Luis Ferrer Álvarez. | 81. D. Andrés de León López. |
| 22. D. Ignacio López Galindo. | 54. D. Francisco Javier Gutiérrez del Alamo Suanzes. | 82. D. Ramón Hernández Gutiérrez. |
| 23. D. José Antonio Lozano Ruiz. | 55. D. Fernando Preciado Santamaría. | 83. D. Pedro García-Durán Gárate. |
| 24. D. Arturo Luis de Usera González. | 56. D. Luis Manuel Sánchez Molina. | 84. D. Vicente de la Fuente Culléll. |
| 25. D. Antonio Alejandro Lorca Tudela. | 57. D. Enrique Aldas Riera. | 85. D. José García-Bernardo y Menéndez-Morán. |
| 26. D. Jesús Santaella Presilla. | 58. D. Narciso Amorós Dorda. | 83. D. Rosendo Vilaseca Gutiérrez. |
| 27. D. Antonio Muñoz Contreras. | 59. D. Ignacio de las Cuevas Mija. | 87. D. Ignacio del Río Arce. |
| 28. D. Eduardo Nieto Millán. | 60. D. José Luis Llamá Pérez. | 88. D. Antonio González Gargallo. |
| 29. D. José Pradel Alfaro. | | 89. D. Julio Pascual de Miguel. |
| 30. D. Juan Zurdo Ruiz-Ayúcar. | | |
| 31. D. Fernando Caro Santa Cruz. | | |
| 32. D. José Luis Codes Anguita. | | |

Excluidos: Ninguno.